



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Santa Bárbara, Ant, Tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Filiación extramatrimonial
Demandante	Juliana Andrea Ayala González
Demandada	Jorge Andrés García Quintero
Radicado	05 679 31 84 001 2021 00027 00
Providencia	Sustanciación No. 207
Decisión	Incorpora Escrito – requiere comisaria

En escrito obrante a folio 11 y 12, la comisaria de familia, comparte la comunicación remitida al demandado para efectos de lograr la notificación personal del auto admisorio proferido en el proceso en referencia. Sin embargo, revisado este, se observa en la trazabilidad del correo, que con la referida comunicación no se acompañó copia de la demanda y demás actos procesales por ella informados, así como tampoco es posible verificar que dicha notificación se haya surtido efectivamente, con la recepción por parte del destinatario, lo que permite colegir que la diligencia no cumpla con las reglas que para dicho particular establecen tanto el artículo 291 del CGP como el Decreto 806 de 2020.

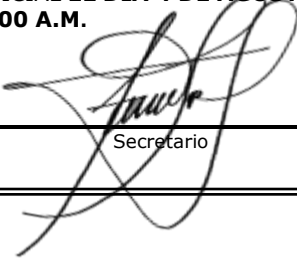
En tal sentido, se requiere a la memorialista para que rehaga los actos de notificación en cumplimiento de la norma en cita y la observación indicada.

NOTIFÍQUESE

JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. **48** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2021. A LAS 8: 00 A.M.**



Secretario

Firmado Por.

Johana Arias Herrera
Juez
Promiscuo 001 De Familia

**Juzgado De Circuito
Antioquia - Santa Barbara**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**35575413508028c80092bedb5b3eb9127665108be65434901b6e75b
a8ad39cbf**

Documento generado en 03/08/2021 07:19:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**